DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FECHA SOLICITUD 2026-04-21 27.412

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

BRINDAR APOYO PARA REALIZAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCION MINIMA CUANTIA

PLAN DE ADQUISICIONES

20260244 - BRINDAR APOYO PARA REALIZAR LA LOGISTICA REQUERIDA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

DESCRIPCION NECESIDAD

Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, es un distrito, una ciudad y el principal puerto marítimo de Colombia y uno de los diez puertos más importantes de América Latina, mueve más del 53% del comercio internacional del país. Localizado en el departamento del Valle del Cauca, es la tercera ciudad más poblada del departamento después de Cali y Palmira. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura en el océano Pacífico. Dista 114 km por carretera a Cali, la cual está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes y a 528 km de Bogotá, la capital del país. Aparte de esto, es el municipio más grande en toda la región del Pacífico y de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en especial en los artículos 2, 209 y 365, corresponde al Estado garantizar el cumplimiento de los fines esenciales, asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y desarrollar la función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En ese marco, las entidades públicas deben adoptar las medidas administrativas y logísticas necesarias que permitan a sus servidores públicos y contratistas ejercer de manera efectiva las funciones asignadas, incluyendo aquellas que requieren desplazamientos fuera de la sede habitual de labores para el cumplimiento de compromisos institucionales, coordinación interadministrativa y representación ante otras entidades del orden nacional, departamental o internacional.

La Secretaría de Gabinete de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de sus funciones orientadas a la articulación institucional, coordinación de la gestión administrativa y fortalecimiento de la relación entre la Administración Distrital y la ciudadanía, tiene dentro de sus responsabilidades promover estrategias que garanticen la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana en la gestión pública.

En desarrollo de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, particularmente en su Título IV, la rendición de cuentas se configura como una obligación de las entidades públicas del orden territorial, mediante la cual se debe informar, explicar y dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión institucional, promoviendo espacios de diálogo y control social.
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la citada norma, la rendición de cuentas no solo constituye un deber legal, sino un proceso permanente orientado a garantizar los principios de transparencia, participación ciudadana, eficiencia y buen gobierno, el cual debe desarrollarse a través de mecanismos que permitan el acceso a la información en lenguaje claro, la interacción con la ciudadanía y la evaluación de la gestión pública.

En este sentido, y conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 56 ibídem, las entidades territoriales deben diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas que incluya la realización de espacios presenciales y/o virtuales, tales como audiencias públicas participativas, así como el desarrollo de actividades de aprestamiento, convocatoria, ejecución y seguimiento, garantizando la participación efectiva de la ciudadanía.

Adicionalmente, es importante señalar que el proceso de rendición de cuentas no se limita a la realización de un evento, sino que implica el desarrollo de una serie de actividades articuladas que requieren una adecuada planeación, coordinación interinstitucional y capacidad operativa para garantizar su efectividad. En este sentido, la entidad debe asegurar que la información presentada sea pertinente, verificable y comprensible para la ciudadanía, así como disponer de los medios y canales que faciliten la interacción, participación y retroalimentación de los diferentes grupos de interés, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

En este contexto, la actividad contractual que adelante la entidad se encuentra orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual establece que los servidores públicos deben propender por la adecuada prestación de los servicios públicos y la garantía de los derechos e intereses de los ciudadanos. Así, los contratistas que participan en estos procesos contribuyen al logro de dichos fines, en el marco de una función social que exige eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

De igual manera, la rendición de cuentas se sustenta en disposiciones como la Ley 489 de 1998, que orienta la actuación administrativa bajo principios de transparencia y publicidad, y en el CONPES 3654 de 2010, que establece la política nacional de rendición de cuentas, promoviendo el diálogo entre el Estado y la ciudadanía mediante la información, explicación y justificación de la gestión pública. Para ello, se hace necesario garantizar espacios de interacción presenciales y/o virtuales, así como mecanismos de amplia difusión que aseguren el acceso oportuno y comprensible a la información.

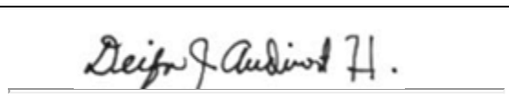
Así mismo, la ejecución de este tipo de procesos demanda la disposición de recursos logísticos, técnicos y humanos especializados que permitan garantizar condiciones adecuadas de acceso, organización y desarrollo del evento, tales como espacios físicos idóneos, equipos tecnológicos, apoyo logístico y mecanismos de registro y sistematización de la información. Lo anterior, con el fin de asegurar no solo el cumplimiento de la obligación legal, sino también la calidad, transparencia y alcance del ejercicio de rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Administración Distrital.

Así las cosas, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Secretaría de Gabinete, requiere adelantar el proceso de rendición de cuentas mediante la planificación, organización y ejecución de un evento que permita socializar los resultados de la gestión institucional, así como generar espacios de diálogo con la comunidad. Para ello, se hace necesario contar con el apoyo logístico, técnico y operativo que garantice el adecuado desarrollo de las diferentes etapas del proceso, en cumplimiento de los lineamientos normativos y metodológicos establecidos por el Gobierno Nacional.

Imputación Presupuestal	AC.2.1.2.02.02.009.01.05	RELACIONES PUBLICAS - SECRETARIA DE GABINETE
	Presupuesto Solicitado: $113.000.000,00	

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	No aplica por ser gasto de funcionamiento.

Registrado al Proyecto	N.A.	POR SER UN GASTO DE FUNCIONAMIENTO



Firma Secretaria de Despacho
DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	CLAUDIA LORENA VALENCIA RIASCOS
TIEMPO DE EJECUCION	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

Proyectó: LINA JANETH QUIÑONES RINCON